



# Resolución Ministerial

N° 300-2022-MIMP

Lima, 21 de octubre de 2022

**Vistos**, la Carta s/n de fecha 20 de octubre de 2022 de la señora TERESA LOURDES ALARCON MORALES, el Informe Técnico N° D000065-2022-MIMP-DSB-SDB, el Informe Técnico N° D000099-2022-MIMP-DSB-CAB y la Nota N° D000337-2022-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000566-2022-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Nota N° D001156-2022-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 316-2021-MIMP se designa a la señora TERESA LOURDES ALARCON MORALES como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, resulta conveniente aceptar la renuncia de la citada persona, correspondiendo designar a quien la reemplazará, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto



Firmado digitalmente por MANCHE  
MANTERO Rossina FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.10.2022 16:59:53 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS  
ESPINOZA Mario Gilberto FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.10.2022 16:39:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RIOS Elba Marcela FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.10.2022 15:51:50 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS  
ALCOECER Jose Luis FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.10.2022 13:15:57 -05:00

Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora **TERESA LOURDES ALARCON MORALES** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor **WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por DAVILA  
MOSCOSO Claudia Liliana FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.10.2022 17:03:34 -05:00

**CLAUDIA DAVILA MOSCOSO**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables